¿TE INTIMIDAN DE UN DESPACHO DE COBRANZA?

MONTAÑO
PROFESIONALES EN SEGUROS

No te asustes, Asesores Montaño te dice qué pueden y qué no pueden hacer

Si bien es cierto, que las instituciones financieras y los despachos de cobranza están en todo su derecho de cobrarte si tienes una deuda con ellos, también es que lo hagan de forma adecuada sin agredir, ni invadir tu privacidad. Por ello es necesario que sepas, que deben y que no deben hacer los despahcos de cobranza al momento de cobrar una deuda .

DEBEN

- Identificarse (nombre completo, empresa donde labora e institución que representa).
- Dirigirse de manera respeturosa.
- Comunicarse o presentarse en un horario de 7:00 a 22:00 hrs.
- Documentar por escrito el acuerdo de pago, negociación o reestructuración de los creditos, indicando los terminos y condiciones que permitan identificar la oferta, descuento, condonación o quito, asi como la aplicación del importe a pagar, desglosando el monto principal, intereses ordinarios, moratorios y, en su caso cualquier otro costo que sea exigible de acuerdo al contrato.
- Entregar a la entidad Financiera los documentos que contengan los acuerdos referidos en el "numeral" anterior.

NO DEBEN

- Utilizar nombres o denominaciones que se asemejen a las de las Instituciones públicas.
- Amenzar, ofender, insular o intimidar al deudor o deudora, sus familiares o cualquier otra persona.
- Realizar el cobro a menores de edad , personas con alguna discapacidad, ni adultos mayores, salvo que se trate del deudor o la deudora.
- Amenazarte de embargo o pérdida de la libertad.
- Realizar gestiones de cobro a terceras personas, con excepción de deudores (as) solidarios (as) o avales.
- Recibir por cualquier medio y de maneras directa el pago del adeudo.
- Utilizar números de teléfono que aparezcan en el identificador de llamada como "confidencial" o "privado".
- Enviar documentos que aparenten ser escritos judiciales u ostentarse como autoridad

¿Qué hago si un despacho me amenza?

Si recibes acoso, amenzas o insultos por parte de un despacho de cobranza, puedes presentar tu queja en el Registro de Despachos de Cobranza (REDECO) o a través de la página www.gob.mx/conducef.
Para cualquier duda o consulta adicional, comunícate a la CONDUSEF al teléfono 5553400999